

Canelones, diciembre 3 de 2010.

VISTO: la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Corporación, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2009.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente aprobar la misma.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental

*R E S U E L V E*

1.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2009.

2.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas, regístrese, etc.

CARPETA: 6158/10

ENTRADA: 12509/10

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta

JUAN RIPOLL  
Secretario General

LC/HR